



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO
DEL

Obispado de Astorga

SUMARIO.—Obispado de Astorga, carta de S. M. el Rey.—Edicto para la provisión de un Beneficio.—Obispado de Astorga, Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros,—Disertación de Apertura de Curso de 1912 á 1913 por D. Lorenzo R. Sotillo, Profesor del Seminario, (Continuación).—Limosnas para los Santos Lugares, (Continuación).—Advertencia importante.—Necrología.

OBISPADO DE ASTORGA

**Por conducto del Ministerio de Gracia y Justicia
hemos recibido la Real Carta del tenor si-
guiente:**

EL REY

Muy Reverendos en Cristo. Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Administradores Apostólicos, Vccarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía y Vicario general Castrense:

Profundamente apenado Mi animo por la inesperada muerte de Mí muy amada hermana S. A. R. la Serma. Señora Infanta de España, Doña Mariá Teresa (q. D. h.), pido

á los Prelados que en tan gran tribulación eleven sus preces al Todopoderoso por el descanso eterno de su alma, y para que á nosotros nos conceda los consuelos que sólo nuestra Santa Fé Católica puede dispensar en los hondos pesares y en las grandes tristezas de la vida. En esta misma Fe descansa Mi confianza de que mi muy querida y malograda hermana goza en la paz del Señor el premio debido a su bondad y á la ejemplaridad de sus virtudes con que nos edificó durante su paso por la tierra. Así lo pedimos á Dios fervorosamente.

Y, seguro como estoy de hallaros, como siempre, asociados al inmenso duelo que aflige á la Real Familia, é inspirados en el amor que profesáis á la Dínastía; por la presente Os Ruego y Encargo dispongáis que en las Iglesias de vuestra jurisdicción se celebren los sufragios de costumbre por el eterno descanso de la augusta finada.

En ello Me serviréis, y de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso á Mi Ministro de Gracia y Justicia

Dada en Palacio á veintiocho de Septiembre de mil novecientos doce.

Yo el Rey

El Ministro de Gracia y Justicia.

Diego Arias Miranda.

Y habiendo dispuesto ya, de acuerdo con el Excelentísimo Cabildo, lo conveniente para que en nuestra S. A. Iglesia Catedral tengan cumplido efecto los piadosos deseos de S. M. el Rey (que Dios guarde) mandamos ahora que en las demás iglesias de la Diócesis se celebren al mismo fin los sufragios acostumbrados.

Astorga 1.º de Octubre de 1912.

EL OBISPO.

NOS EL OBISPO, DEAN Y CABILDO
DE LA SANTA APOSTÓLICA IGLESIA CATEDRAL
DE ASTORGA

Hacemos saber: Que en esta Santa Iglesia se halla vacante un Beneficio á que está anejo el oficio de Sochantre por haber tomado posesión de otro Beneficio en esta S. I. Catedral su último poseedor don Ricardo García, cuya provisión en la presente vacante Nos corresponde con arreglo al Concordato vigente y á fin de proceder á ella en conformidad á lo que previene el último Concordato y Reales Decretos para su ejecución expedidos; por el presente, citamos á todos los que, siendo en la actualidad Presbíteros, ó que se hallen con la edad y aptitudes necesarias para recibir este sagrado orden, durante un año contando desde el día en que tomen posesión del referido Beneficio, quieran oponerse á él, en término de cuarenta días, que corren y se cuentan desde el día veintiseis de Septiembre y concluyen en cuatro del próximo Noviembre cuyo término Nos reservamos prorrogar, comparezcan ante Nos por medio del infrascrito Secretario Capitular á firmar la oposición, acompañando á la instancia la partida de bautismo en forma fehaciente, título de orden ó al menos de Prima Clerical Tonsura, y á falta de ésta, habilitación del Ordinario para obtener Beneficios eclesiásticos, testimoniales de sus respectivos Ordinarios y los demás documentos que puedan convenir para calificar su persona.

Prevenimos que para ser admitidos á esta oposición los aspirantes no han de haber cumplido la edad de cuarenta años, que su voz ha de ser gruesa, clara, natural y sonora en la extensión de trece puntos, desde el *Sol grave* hasta *Mi agudo*. Concuído el término que llevamos marcado, ó su prórroga, serán examinados., los que comparecan, por

los Diputados de nuestro Cabildo y Examinadores, que tendremos nombrados, por los conocimientos del canto gregoriano, figurado y demás necesario para el desempeño del oficio de Sochantre, así como también se extenderá el exámen á su instrucción en música, puesto que ha de ser de su cargo cantar el bajo de capilla; y vista la censura de ejercicios y demás circunstancias de los opositores procederemos al nombramientos del que se juzgue más idóneo y útil al servicio de esta Santa Iglesia.

El agraciado deberá desempeñar las funciones señaladas á los Beneficiados de la misma en cuanto sean compatibles con las especiales del oficio de Sochantre; según antigua costumbre y libro de gobierno de ella de que será oportunamente enterado, marcándole como desde luego le marcamos, la de asistir á todas las funciones de esta Santa Iglesia y regir en ellas el Coro; declaramos desde luego incompatible con el oficio de Sochantre el servicio de Ministro asistente de Diácono ó Subdiácono en el altar. La dotación de dicho beneficio es la que por el Concordato está señalada á los de las Iglesias Sufragáneas, y será satisfecha en el tiempo, modo y forma que se cobran por el Gobierno de S. M. las dotaciones del personal de esta Santa Iglesia.

| En testimonio de lo cual mandamos expedir y expedimos el presente, rubricado por nos, sellado con el mayor de Nuestras Armas y el de este Nuestro Cabildo y refrendado por el infrascripto Secretario Capitular en Astorga 26 de Septiembre de 1912

✠ **Julián**, *Obispo de Astorga.*

DR. BRAULIO LOBO LIGERO;
DEÁN

Por acuerdo del Excmo é Ilmo. Sr. Obispo
Deán y Cabildo.

Dr. Pedro Dominguez,
Maestrescuela.—Secretario.

O B I S P A D O

DE

ASTORGA



Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros

EXCMO SEÑOR:

No ha podido menos de causarme honda pena la noticia de que va á discutirse en breve plazo en las Cámaras legislativos el proyecto de una nueva ley de Asociaciones que cuenta ya con el beneplácito del Gobierno y el dictamen de la Comisión de Diputados nombrada al efecto por el Congreso.

Sin entrar á discutir los términos en que está redactado el proyecto de ley, porque esta discusión, además de hacer demasiado extenso este escrito, corresponde á los muy dignos Prelados que tienen asiento en la Alta Cámara, he de permitirme hacer presente á V. E. que, seguramente contra las intenciones y propósitos de V. E. y del Gobierno, el mencionado proyecto de ley, ha sido proclamado publicamente en *meetings* y en periódicos como bandera de combate contra la Iglesia Católica en España y como principio de una serie de disposiciones legislativas de tendencia anticatólica que se esfuerzan en arrancar á los poderes públicos agrupaciones revolucionarias, á las que toda tolerancia parece poca, para los perturbadores del orden social y toda benevolencia, por pequeña que sea, parece excesiva para los que oran, enseñan á los niños y cuidan á los enfermos en los hospitales y de los ancianos en los asilos.

El proyecto de ley presentado al Congreso, ha producido por esta razón gran alarma y dolor profundo entre los que consideramos el sentimiento religioso como base necesaria de la sociedad y amamos con todo nuestro corazón las enseñanzas de la Iglesia Católica, porque la presentación de dicho proyecto hiere á los católicos españoles en los sen-

timientos más íntimos del alma; el amor á la Religión que nos guía hacia la vida que constituye nuestra esperanza, y el amor á la patria en que vivimos y á la que quisiéramos ver próspera y libre de las agitaciones de las luchas religiosas.

Mas, dejando á un lado estas consideraciones de caracter general, que ya han sido expuestas á V. E. por casi todos los Prelados españoles y en especial por el Eminentísimo Cardenal Primado, de un modo harto más brillante que el que yo pudiera emplear, créome en el deber de exponer á V. E. algunas otras que se refieren solamente á la Diócesis de Astorga: Ocupa esta Diócesis un extenso territorio de más de catorce mil kilómetros cuadrados y es una de las que en España cuenta con mayor número de pueblos; más á pesar de eso, solo existen en ella cuatro comunidades de varones, de las que una se consagra á las misiones y tres á la enseñanza, y diez y seis de mugeres, de las que nueve son conventos de clausura anteriores al Concordato, dos al servicio de enfermos, dos al cuidado de hospitales y á la enseñanza, una á la enseñanza exclusivamente, una al cuidado del asilo de ancianos y otra al del hospicio de esta ciudad. Antes de dirigirme á V. E. he recogido informes de muchas personas afiliadas á distintos partidos políticos, constituídas no pocas de ellas en autoridad y, sin excepción alguna, todas las personas por mi consultadas han convenido en reconocer los grandes servicios prestados por los Institutos Religiosos á la Beneficencia y á la Instrucción Pública en esta región y la imposibilidad de sustituir su acción en hospitales y centros de enseñanza, por lo cual no creo aventurado asegurar á V. E. que si se pidiese un *referendum* sincero y consciente á mis diocesanos ciertamente había de resultar contrario á toda ley que dificulte la vida de los Institutos Religiosos.

Los deseos por V. E. frecuentemente manifestados y que yo estimo muy sinceros, de procurar desde las esferas

dél poder el progreso y la cultura general del país, me hacen esperar fundadamente que el Gobierno presidido por V. E. y la mayoría á él adicta no han de inferir á la instrucción y á la beneficencia el grave daño que sufrirían, si se hiciese difícil ó imposible la vida de los Institutos Religiosos que ahora contribuyen en tan alto grado á llenar estos dos interesantísimos fines de toda sociedad bien organizada y que el proyecto presentado á las Cámaras no será aprobado, ó cuando menos, será modificado de manera que no atente en lo más mínimo á la vida y normal funcionamiento de dichos Institutos.

Dios conserve la vida de V. E. muchos años.

Astorga 10 de Octubre de 1912.

† JULIÁN OBISPO DE ASTORGA.

DISERTACION

leida en la solemne Apertura del Curso Académico
DE 1912 A 1913

~~~~~ POR ~~~~~

**D. Lorenzo Rodríguez Sotillo.**

Profesor de Propedéutica,  
Lugares Teológicos y de Perfección de Latín.

~~~~~  
(Continuación)

curas las observancias de los ritos judáicos; los elceos lo consideraban como un gran rey que había sido creado en un principio y que se había aparecido varias veces en diversas formas corporales; Artemas lo tenía como un hijo procreado de la Virgen, más excelente que los profetas, pero hombre, á quien más tarde los apóstoles hicieron pasar por Dios; Teodoto enseña-

ba lo mismo, si bien lo creía concebido de la Virgen por virtud del Espíritu Santo; del mismo parecer eran los melquisedecianos, pero le hacían inferior á Melquisedec; Berilo aseguraba que solo había existido circunscrito en su propia sustancia antes de descender á los hombres y que después tampoco tenía divinidad propia; y finalmente Pablo de Samosata y Sabelio le daban el nombre de Dios, pero no veían en él más que un hombre que había tomado de María el principio de su vida y de su reinado.

Al grupo segundo pertenecían los que enseñaban que no había tomado la naturaleza humana entera, ó al menos, en su integridad; quiénes diciendo que su cuerpo era fantástico y aparente, quiénes afirmando que era cuerpo verdadero pero no de la misma naturaleza del de Adán y sus hijos, sino formado de una materia celeste; aunque esta pasara por el vientre de la Virgen, como pasa el agua por un canal, quiénes negando que tuviera alma racional ó alguna de sus potencias: tales fueron la mayor parte de los gnósticos y de los llamados docetas ó fantasiastas, los cuales considero ocioso enumerar, contándose entre los que no admitían que hubiese tomado la naturaleza íntegra, además de otros, los apolinaristas. Comprende el tercero á Nestorio, que no admitía entre la divinidad y la humanidad de Jesucristo más unión que la moral, viendo en Jesús un puro hombre en quien la divinidad habitaba como en su templo principal santificándolo más perfectamente que á los demás j u s o s é iluminándole y gobernándole mejor que á ellos con su sabiduría divina; á Eutiques acerrimo defensor de la fusión de la Naturaleza humana en la divinidad; y en la Edad Media á Elipando de Toledo y á Félix Urgelitano, partidario de Nestorio y de la filiación adoptiva.

No he contado á los socinianos ni á algunas de las

sectas monarquianas, así como á otras muchas que fácilmente pueden considerarse incluidas en alguno de los grupos mencionados; pero no puedo pasar en silencio al principal hereje antitrinitario y anticristiano, Arrio con sus secuaces arrianos y semiarrianos confesando estos la semejanza de Cristo con el Padre y negándola aquel con todos los suyos por considerar al Verbo hecho en el tiempo, como instrumento de que se valió el Padre para la creación y como escalón entre el Criador y las criaturas. Tales son en suma los errores más conocidos contra el misterio de la Encarnación de los que tenemos noticia que hubo en la antigüedad, todos ellos perniciosísimos. Sin embargo, para la época moderna estaban reservados los ataques más insidiosos y á la vez más terribles á la augusta persona del Salvador.

Hasta el siglo diez y ocho podemos decir que llega la época de las herejías; pero desde que en Inglaterra y en Francia, y casi al mismo tiempo en Alemania, los enemigos del catolicismo levantaron estandartes con el lema de filósofos, sustituyó á las antiguas herejías el Racionalismo, que empezó por un deísmo más ó menos crudo y ha ido degenerando cada vez más hasta acabar en la incredulidad más atea y escandalosa. Sería sumamente difícil hacer una reseña muy corta de todos los que en este período han tomado parte en la lucha contra Cristo; y como además no me he propuesto entregar la historia detallada de todos y cada uno de ellos, me limitaré á hacer desfilan por aquí los que más se han distinguido en las escuelas filosófico-racionalistas, panteístas, histórico-críticas y las últimamente tituladas modernistas

Considérase comunmente al judío Benito Espinosa como el padre del panteísmo moderno, y hasta no temen afirmar algunos que sus escritos contienen en

germen la suma de todos los errores que se han levantado más tarde. (1) Acaso no pueda concedérsele tan exclusivamente esa triste gloria, pero lo que no cabe dudar es que para él era tan imposible el misterio de la Encarnación como un círculo cuadrado; y Cristo nada más que un hombre que procuró acomodarse á la capacidad de los de aquellos tiempos (2). Poco después Wolston escribía: «No temo afirmar que la vida y milagros de Jesús sería una novela absurda é increíble.» Al mismo tiempo Tindal y sus discípulos no dejaban piedra por mover para hacer desaparecer de la tierra cuanto tuviera visos de sobrenatural y divino. Los estragos que estos deistas con Herbert, Hobbes, Toland, Bolinobroke y Hume causaron en Inglaterra fueron sumamente grandes; sin embargo no tienen comparación, con los que produjeron en su patria y en el mundo entero los filósofos franceses. El autor de la inaudita blasfemia: «hay que aplastar al infame» con los enciclopedistas, á todos los cuales habían abierto camino Baile y Montesquieu, no se dieron sosiego en la tarea impía de ridiculizar por cuantos medios tuvieron á su alcance la Religión; y pusieron una actividad febril que hubiera estado empleada dignamente en mejor causa, en encender en el pecho de todos los hombres el odio y desprecio que en los suyos ardía, cada vez con más fuerza contra Nuestro divino Salvador.

Aparte del gran número de escritores que entraron á formar el *Complot* de los *incrédulos* ¿cuáles no fueron las tentativas de Voltaire en la filosofía, en la historia, en el cuento, en la novela, en las cartas, en el drama, en la poesía, en la sátira...? Muchos volúmenes de escritos lo reconocen por padre, y aunque

(1) Véase al P. Mir «El Milagro».

(2) P. Ceferino González. *Historia Philosophiae*

ninguno puede resistir una crítica medianamente severa, sus diatribas venenosas penetraron hasta las médulas de la sociedad, conmoviéndola horriblemente desde sus cimientos y acarreándole infinitamente más males que el racionalismo alemán con toda su seriedad y aparato científico en todo el transcurso de la evolución del protestantismo que se ha venido elaborando hasta nuestros días; y eso que no puede decirse que los alemanes van detrás de los ingleses y franceses en la lucha contra la divinidad de Cristo: Cuentan en efecto muchos y muy buenos capitanes entre los ardientes atacadores á la verdad.

El autor de los «Fragmentos de Wolfenbüttel» trata nada menos que de embaucadares á Moisés, á Jesucristo y á los apóstoles teniendo por inventos y patrañas sus milagros incluso el de la Resurrección; Semler no tenía empacho en decir que Jesús se había acomodado á las opiniones erróneas de sus contemporáneos consintiendo que le llamasen Hijo de Dios, Mesías prometido. Eichhorn, Bäuer, Vater de Wette, Feuerbach, Ruge y Krañé con sus amigos franceses Leroux, Comte y Proudhon colocan nuestros libros sagrados entre las obras mitológicas: «he aquí el resultado de sus escritos»: «Las narraciones de los Evangelios son puras invenciones humanas; no existe un Cristo personal; el cristianismo producto del espíritu humano fué un progreso pero hoy pertenece ya á la historia y es una traba para el espíritu humano». (1) Paulus enseñó que ni el mismo «Jesús se creyó obrador de milagros cuanto menos Hijo de Dios» sin reconocer en él más que las habilidades más comunes á los curanderos vulgares; Salvador, Strauss y

(1) P. Ç. González obra dicha.

Baur el jefe de la escuela de Tubinga merecen que hablemos de ellos un poco más extensamente.

«Salvador, escribía monseñor Cuillon, con menos malignidad que Strauss, pero con más prevención, ataca el dogma cristiano en cada uno de sus fundamentos, á su autor, sus milagros, á sus apóstoles, su moral, sus libros sagrados. Además de negar á Jesucristo todos los caracteres de su divinidad, le acusa de doblez, de sublevación contra los poderes públicos de su nación, justamente castigado como sedicioso y rebelde y casi subalterno en la obra de su institución. En su concepto á S. Pablo se debe la gloria principal, éste es el verdadero fundador de la Iglesia Crisriana, el jefe del movimiento renovador que operó la revolución más universal que recuerdan los anales de los pueblos.

Aun llega á dudar si tiene más realidad histórica que Cristo; pues en la obra de Salvador no se encuentra ninguna idea bien determinada acerca de él. Unas veces lo supone con una existencia real, cuya historia conservó la pluma infiel de los Evangelistas; otras como un ser imaginario, el héroe de una epopeya que representa uno de los principios consagrados por las mitologías orientales: otras, en fin, como un símbolo del antiguo Jacob ó del pueblo judáico sometido á las más duras vicisitudes, condenado como Jesús á las ignominias de la cautividad y muriendo para resucitar y entrar en posesión de una gloria y un bien eterno.»

Strauss no reconoce en los Evangelios más que un cúmulo de mitos, leyendas y adiciones subjetivas de los escritores (1), el mismo Jesús es un mito histórico que se formó al tenor siguiente. (2) «Los judíos espera

Se continuará.

(1) Murillo J. C. y la I. Romana;

(2) Mir El Milagro.

Limosnas para los Santos Lugares.

(Continuación)

Ecónomo y fieles de Arrabalde, 3 pesetas.—Párroco é ídem de S. Esteban de Nogales, 5.—Pco. Coadj. y fieles de Destriana, 4.—Pco. de Pedrazales, 3'50.—Ecónomo y fieles de Castrillo de Valduerna, 2.—Pco. de Zacos y Coadj. de Vega de Magaz, 4.—Pco. y fieles de Quintana del Marco 3.—Pco., Coadj. y fieles de San Román de la Vega, 7'35.—Pco. y fieles de Combarros, 3'50.—Pco. de Cernadillo, 2'20.—Pco. y fieles de Terroso 4.—Ecónomo é id. de Requejo de la Vega 3.—Regente é id. de Poibueno y Fonfría, 2'50.—Id. é id. de Gavilanes, 7'50.—Párroco é id. de Quintanilla del Valle, 6.—Seminario Conciliar de Astorga, 6'25.

Párroco y fieles de San Andrés de las Puentes, de dos años, 8'30.—Ecónomo é id. de Santigoso, 5.—Id. é id. de Laguna de Negrillos, 3.—Párroco é id. de Navianos de la Vega, 3.—Id. é id. de Viobra, 5.—D. Mariano Carro, Pbro., 5.—Párroco y fieles de Alijo, 7.—Párroco de Pinza, 3.—Párroco y fieles de Fradelo, 10.—Id. é id. de Viana, 16'50.—Id. é id. de Bembibre de Viana, 5.—Id. é id. de Herreros de Jamuz, 2'50.—Id. é id. de Villoria, 5.—Id. é id. de Valderrey, 2'75.—Id. é id. de Santibáñez de la Isla, 6'25.—Id. é id. de San Martín del Agostedo, 2'70.—Coadjutor é id. de Vega, 4'40.—Pco. Administrador y fieles de las Ermitas, 12'30.—Pco. y fieles de Villarnera, 5.—Encargado é id. de San Feliz de la Vega, 7.—Pco. é id. de Sta. Marina del Sil, 4.—Id. é id. de Colinas de Trasmonte, 3.—Id. é id. de Brime de Urz, 2'50.—Id. é id. de Sitrama de Tera, 3'75.—Coadjutor é id. de Villanazar, 1'75.—Ecmo. é id. de Mozar, 2.—Pco. é id. de Anta de Tera; 2'15.—Id. é id. de Sandín, 3.—Id. é id. de Cernadi-

lla, 10'50.—Id. é id. de Grisuela del Páramo, 2'50.—Coadjutor é id. de Marrubio, 3.—Regente y fieles de Castrotierra, 3.—Ecmo. é id. de Fresno, 5.—Pco. é id. de Toreno, 4'10.—Ecmo. é id. de Pradilla, 2'30.—Pco. é id. de Santa Leocadia, 5'60.—Id. é id. de Librán, 5.—Id. é id. de Valtuille de Arriba, 5.—Pco. é id. de Corullón, 5.—Id. é id. de Ribera de Bembibre, 6'10.—Id. é id. de Sta. Marina del Rey, 10'50.—Ecmo. é id. de Burgo Caldelas, 5.—Ecmo. é id. de San Miguel de las Dueñas, de dos años, 9.—Ecmo. é id. de Santalla, 5.—Id. é id. de Manzanal del Puente, 2.—Id. é id. de Barco de Valdeorras, 8.—Pco., Coadjutor é id. de Villafáfila, 24.—Ecmo. é id. de Ravellinos, 5.—Ecnomo é id. de Chana y Paradela, dos años, 4.—Pco. é id. de Sta. Eulalia de Tábara, 7'50.—Pco. é id. de Escober, 9'50.—Id. é id. de San Juan de la Mata, 4.—Id. é id. de Arganza, 5.—Ecmo. de Campelo, 25.—Pco. de Carracedo del Monasterio, 7'34.—Pco. é id. de Villarnera, 5'20. Id. é id. de Quintana del Castillo, 3.—Id. é id. de Nistal, 4.—Ecmo. é id. de Celavente, 5'15. Pco. é id. de Benavides, 17.—Id. é id. de Castro de Sanabria, 5.—Ecmo. é id. de Arrabalde, 5'05.—Pco. é id. de Coomonte, 16.—Id. é id. de Robledo de Losada, 1'65.—Id. é id. de Brimeda, 2'60.—Capellán y Comunidad de Sancti-Spíritus de Astorga, 3.—Pco. y fieles de Barrientos, 6.—Id. é id. de Posadilla, 10.—Id. é id. de Villagarcía de la Vega, 4.—Id. é id. de Vecilla de la Vega, 5.—Ecmo. é id. de Antoñán del Valle, 6.—Pco. é id. de Castrillo de las Piedras, 5.—Regente é id. de Celada, 2.—Pco. é id. de San Miguel de Lomba, 11'30.—Id. é id. de Robledo de las Traviesas, 3.—Ecmo. é id. de Sta. Colomba de Somoza, 6.—Coadj. é id. de Soguillo, 2'75.—Regente é id. de San Cristóbal de la Polantera, 11'70.—Ecmo. é id. de Riego de la Vega, 4'25.—Regente é id. de Palaciosmil, 3. Ecmo. é id. de Carral y Villar 4'50. Pco. é id. de Foncebadón, 2'75.—Coadj. é id. de Manjarín, 1'60.—Ecmo. é id. de San Pedro de las Dueñas, 5.—Pco. é

id. de Pigeiros, 16.—Id. é id. de Sad Justo de Cabanillas, 5'40.—Id. é id. de Quintana de Fuseros, 1'25.—Id. é id. de San Mamed de Fisteus, 6.—D. Antonio Morete, Presbítero, 2.

Para la Propagación de la Fé

Párroco de Otero de Sanabria, 1 peseta.—Id. de la Rua, 2.—De la Testamentaria de D. Juan Alvarez Vega, de Hospital de Orbigo, 100.—Párroco y fieles de Valdesandinas, 5.—Id. de Villafáfila, 2.—Id. de Vecilla de la Vega, 1'50.—Ecónomo de San Andrés de Astorga, 2.—Párroco de Piñeiro de Trives, 2.—Id. de Cernego, 3.—Id. de Laroco, 6.—Id. de San Esteban de Nogales, 5.—Coadjutor de Olmillos, 4'50.—Párroco de Friera de Valverde, 6.—Ecónomo de Chana y Paradela, 45'80.—Párroco y fieles de Posadilla de la Vega, 1'50.

Para Esclavos de Africa.

Párroco de Quintana del Marco, 2.—Id. y fieles de Santa Colomba de Somoza, 8'10.—Id. id. de San Román de la Vega, 4.—Ecónomo y fieles de Santa Colomba de la Vega, 3'50.—Párroco y fieles de Palacios de la Valduerna, 5.—Regente y fieles de Carrizo, 9.—Ecónomo é id. de Campelo, 2'35.—Id. id. de San Juan de Barrio, 5.—Id. id. de Villarrín de Campos, 14.—Id. id. de Navianos de la Vega, 2.—Párroco de Santa Marina del Sil, 1.—Id. y fieles de Brime de Urz, 2'50.—Ecónomo é id. de Mozar, 1.—Id. id. de San Miguel de las Dueñas, 4'80.—Párroco é id. de Santa Eulalia de Tábara, 4'55.—Id. de Nistal, 2.—Idem de Vecilla de la Vega, 1'50.—Regente y fieles de San Cristóbal de la Polantera, 4.—D. Antonio Morete, Pbro. 2.

Donativos para S. Santidad.

Ecónomo y fieles de Donado, 2 pesetas.—Párroco é id. de Otero de Sanabria, 1.—Id. é id. de la Rua, 3.—Testamentaria de D. Juan Alvarez Vega, Hospital de Orbigo, 2'50.—Párroco de Espina, 2.—Ecónomo de Palazuelo de Carballeda, 2.—Párroco de Sandín, 2.—Id. de Pombriego, 3'50.—Id. Administrador de las Ermitas, 10.—Id. de Grisuela del Páramo, 2'50.—Id. de Villafáfila, 2.—Id. de Vecilla de la Vega, 1'50.—Id. de San Miguel de Lomba, 5.—

Id. y fieles de Corporales. 10. — Id. de Torneros de Valdería 4.—Id. de San Juan de la Cuesta, 2'25.—Id. y fieles de S. Felíz de Orbigo, 5.—Ecónomo é id. de Galende, 5.—Párroco é id. de Mombuey, 1'25.—Párroco de Castropodame, 3'50—Regente de Villaverde de los Cestos, 2.—Párroco de Nistal, 5.—Id. de Riego de la Vega, 6.—Id. de Piñeiro de Trives. 10.—Id. de Santa Colomba de las Monjas, 3.—Coadjutor y fieles de San Juan de Paluezas, 2'50.—Párroco é id. de Corucedo, 2.—Ecónomo é id. de Morales de Valverde, 2.—Coadjutor é id. de San Pedro de Zamudia, 2.—Ecónomo, Coadjutor y fieles de Alija, 5'50—Párroco de Laroco, 5.—Id. de Odollo y Coadjutor de Marrubio, 5 — Id. de San Esteban de Nogales, 5.—Id. de Quintana del Marco, 5.—Id. de Santa Marina del Sil, 2.—Ecmo. de San Andrés de Astorga, 2.

Aduertencia importante.

Llamamos la atención de los Sacerdotes y demás personas sujetas al rezo del Oficio divino sobre la obligación que tienen ya en el próximo día de la Conmemoración de todos los fieles difuntos, de celebrar la Misa y rezar el Oficio según se prescribe en el apéndice del nuevo Salterio.

NECROLOGÍA

El día 28 de Septiembre último falleció en Villafranca del Bierzo el Presbítero D. Gaspar Armesto, Beneficiado jubilado de la S. I. Catedral de Mondoñedo. Pertenece á la Asociación Sacerdotal de Sufragios y tenía debidamente acreditado el cumplimiento de cargas; hace el número 249 de los Hermanos fallecidos.—R. I. P.